



Premio Consejo al Estudiante Universitario de Periodismo - Bases de participación -

1.- El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convoca a estudiantes de periodismo en las Universidades de la República Argentina a participar en la edición 2019 del **Premio Consejo al Estudiante Universitario de Periodismo**, que se lanza por segunda vez en el marco de los **Premios Consejo al Periodismo Económico-Financiero**, un concurso anual de reconocimiento a la excelencia periodística.

2.- El Premio se otorgará al mejor trabajo periodístico en la temática económico-financiera realizado por estudiantes universitarios (nivel licenciatura o posgrado) de las carreras de Ciencias de la Comunicación, Periodismo o afines de todo el país, que acrediten esa condición con certificado de alumno regular de instituciones públicas o privadas argentinas. Se aceptan trabajos en cualquier género (excepto el de entrevista).

3.- El objetivo de este Premio apunta a que los participantes adquieran mayor consideración de la importancia que tiene, o debiera tener, el Periodismo Económico entre la población argentina, y a que con sus trabajos contribuyan a la comprensión de la relevancia y el significado de lo que es la economía, los negocios, los mercados, el sistema financiero, la inflación, entre otras temáticas vinculadas al Periodismo Económico y a su impacto y aporte a la vida social. Se requiere que todas las presentaciones que concursen procuren enriquecer esta especialidad del periodismo y ayuden a mejorar su ejercicio.

4.- El jurado estará integrado por ocho miembros, los cuales serán representantes de las siguientes universidades que disponen de la carrera de Periodismo y/o Comunicación Social dentro de su oferta académica de grado o de posgrado; a saber: la Universidad de Buenos Aires (UBA); la Universidad de Palermo (UP); la Universidad Católica Argentina (UCA); la Universidad de Belgrano (UB); la Universidad del Salvador (USAL), la Universidad de San Andrés (UdeSA), la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y la Universidad Argentina de la Empresa (UADE).

A su vez, el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires actuará como coordinador del jurado, con voz pero sin voto.

Para cada edición de los Premios el jurado designará a su presidente y vicepresidente en su primera sesión, mediante una votación que se decidirá por mayoría simple.

5.- Pueden aspirar al Premio –a título personal– estudiantes de periodismo o comunicación, argentinos, nativos o naturalizados, que aún **no se hallen trabajando profesionalmente en medio alguno**.

6.- El Premio, que se instituye con carácter anual, consistirá en la entrega de un trofeo y una suma de dinero, cuyo monto fijará en cada caso el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y un trofeo para el ganador. Será entregado en un acto especial, juntamente con los Premios al Periodismo Económico-Financiero para periodistas.

7.- Los concursantes deberán ser menores de 27 años al 31 de diciembre de 2018, es decir que podrán postularse los estudiantes que hayan nacido a partir del 1° de enero de 1992 –inclusive- en adelante.

8.- Los trabajos presentados por los estudiantes no precisan haber sido publicados previamente, ni pertenecer a alguna asignatura específica; aunque sí deben estar garantizados como tales por la institución de enseñanza a la que pertenezca como garantía de la producción periodística.

9.- El Premio será otorgado al candidato que, a exclusivo juicio del jurado, haya presentado el mejor trabajo informativo de Economía y/o Finanzas realizado durante 2018 o en el primer semestre de 2019. No serán aceptados trabajos que hayan sido presentados posteriormente a esa fecha.

Para determinar los ganadores, el jurado se pronunciará por mayoría simple de los votos emitidos. En caso de empate, el voto del Presidente del Jurado será dirimente.

10.- No serán considerados los trabajos con formato de entrevistas.

11.- Los textos no deberán tener menos de 3.000 ni más de 12.000 caracteres con espacio. Los trabajos deben presentarse en archivos en formato Word o pdf -en hoja A4, Arial 12, márgenes: superior 3 cm., inferior 2 cm., izquierdo 3 cm., derecho 2 cm. e interlineado de 1,5 líneas- o en plataformas analógicas o digitales. Los contenidos audiovisuales no podrán tener más de 3 minutos de duración. Ni uno ni otro formato podrá contener en su desarrollo datos que den cuenta de la identidad de su autor (ver punto 14).

12.- El fallo del jurado se producirá en la fecha que decida el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su decisión se dará a conocer personalmente a los ganadores y en el sitio Web del Consejo, www.consejo.org.ar

13.- Los trabajos serán evaluados en función de su relevancia, manejo y calidad de la información, tratamiento periodístico, veracidad y validez de sus fuentes, redacción, fluidez narrativa y respeto a la presentación técnica del género.

14.- **El concurso tendrá carácter anónimo para los miembros del Jurado.** Para participar de los Premios, los postulantes deberán hacer un envío electrónico del trabajo periodístico a la casilla de correo electrónico premioperiodismo-est@consejocaba.org.ar, **sin copia a ningún otro destinatario.** El trabajo adjunto en el envío deberá ser firmado con un seudónimo y en ningún lugar de él debe darse a conocer el nombre real del concursante; de lo contrario, la postulación quedará eliminada de la convocatoria. Se sugiere borrar los metadatos que acompañan al archivo para preservar el anonimato del trabajo. No se contemplarán trabajos presentados por vías alternativas ni postulaciones que incumplan alguno de los requisitos enumerados en estas bases.

15.- En el texto del email el postulante consignará los siguientes datos: seudónimo, nombre y apellido, DNI, correo electrónico, teléfono de contacto, universidad y carrera. Además del trabajo deberá adjuntarse copia escaneada del certificado de alumno regular, cuyo original será exigido en caso de ser premiado el trabajo. Toda esta información no será revelada al jurado hasta tanto se haya definido cuál es el trabajo ganador.

16.- La Gerencia de Prensa y Difusión del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, administradora de la casilla de correo premioperiodismo-est@consejocaba.org.ar, será la responsable de mantener anónimos los trabajos, con excepción del que resultase ganador por decisión del Jurado a partir de ese momento.

17.- Cada aspirante podrá presentar para el Premio un único trabajo periodístico: columna, artículo, investigación o crónica, en soporte analógico o digital (sitio web, video, etc.).

18.- Las postulaciones deben realizarse **hasta el 31 de agosto de 2019 inclusive**. No se contemplarán presentaciones recibidas luego de esa fecha.

19.- Si al producirse el fallo del Premio, éste recayera en autor fallecido, el Premio se entregará a los herederos legales del galardonado.

20.- No podrán participar del concurso los empleados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ni sus familiares directos. Tampoco podrán postularse familiares directos de las autoridades presentes o pasadas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires.

21.- Los ganadores del Premio en las ediciones anteriores no podrán participar del concurso.

21.- Los Premios podrán declararse desiertos si, a juicio del jurado, la calidad de las propuestas recibidas no alcanzara el nivel exigido.

22.- Los Premios no podrán ser divididos ni compartidos.

23.- La participación en el presente concurso supone **la aceptación íntegra de las presentes bases** y la autorización al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la reproducción y distribución del trabajo ganador, firmado por su autor, dentro del ámbito de publicidad e información sobre los Premios. Los concursantes autorizan expresamente que sus nombres y apellidos sean publicados en los medios de comunicación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de promocionar el concurso.

24.- Los participantes renuncian en forma expresa a efectuar impugnación alguna del fallo de los Premios.

Buenos Aires, 17 de abril de 2019